

HIDROELECTRICA ALICURA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.575.293

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 290 de la Comisión Nacional de Valores, los presentes estados contables fueron preparados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con excepción del ajuste por inflación de los estados contables, el que fue practicado hasta el 31 de agosto de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General N° 290 de la Comisión Nacional de Valores, en lo relacionado con la aplicación del Decreto 316/95.

Los presentes estados contables, junto con sus notas y anexos, se exponen en pesos.

2. CRITERIOS DE VALUACION

I. Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables

La preparación de estados contables en conformidad con los principios contables generalmente aceptados requieren que la gerencia haga estimaciones que afectan los montos involucrados. Debido a la incertidumbre inherente en la preparación de dichas estimaciones, los resultados que se presentarán en períodos futuros, podrán estar basados en montos que difieran de tales estimaciones.

II. Activos y Pasivos

2.1. Activos y pasivos en pesos

Los activos y pasivos en pesos fueron valuados a su valor nominal.

2.2. Inversiones:

Colocaciones transitorias: a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

2.3. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo.

Las depreciaciones se calculan siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes, depreciándose los mismos sobre base mensual, desde el mes de alta. Para los trabajos/obras en el complejo hidroeléctrico, las vidas útiles asignadas, en ningún caso exceden la duración de la concesión.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto al cierre del ejercicio, no exceden su valor recuperable estimado.

2.4. Activos intangibles

a) Contrato de concesión

Corresponde al valor total asignado por el Gobierno Argentino a los activos que fueron entregados en explotación a la Sociedad de acuerdo con el contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Alicurá, suscripto de acuerdo a lo establecido por la Ley 23.696. El valor original fue determinado sin asignación específica de valores a cada uno de los bienes involucrados en la concesión, tomando el monto pagado por el accionista mayoritario de Hidroeléctrica Alicurá S.A. (AES Asociados de Argentina S.A.) para adquirir el 59% del capital de dicha Sociedad concesionaria, más la proporción de capital que el Estado Argentino mantuvo (41% luego transferido parcialmente), más el valor de los pasivos que la concesionaria asumiera en virtud del contrato de concesión. La Sociedad posee un inventario de los bienes de uso recibidos en concesión y que forman parte del valor del activo intangible "Contrato de concesión" que se muestra en el Anexo B. Dicho inventario no posee valores individuales para cada bien.

Los valores de los activos y pasivos asignados a Hidroeléctrica Alicurá S.A. a la fecha de toma de posesión del complejo hidroeléctrico fueron:

	\$
Activos	475.494.527 (1)
Pasivos	(173.800.000)
	<u>301.694.527 (2)</u>

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

Adicionalmente se han computado dentro del rubro Activos Intangibles los siguientes desembolsos realizados por el adjudicatario como requisito establecido en el pliego para la adquisición de las acciones:

	\$		
Pago especial a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro	20.000.000	(1)	(3)
Pago de deuda impositiva de Hidronor S.A.	10.309.278	(1)	(3)
Aporte al Fondo de Reparaciones	4.800.000	(1)	(3)
Pago de honorarios de asesores de marketing	5.277.137	(1)	(3)
Intereses pagados por cuenta del concedente	9.438.558	(1)	

(1) Se muestran en el Anexo B, en moneda homogénea del 31 de agosto de 1995.

(2) Aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de julio de 1993.

(3) Los pagos indicados han sido realizados por la predecesora de AES Asociados de Argentina S.A. (adjudicataria), como requisito para que Hidroeléctrica Alicurá S.A. tomara el control de los activos que se le asignaran en virtud del contrato de concesión y cumpliera con su objeto. La adjudicataria transfirió tales pagos a Hidroeléctrica Alicurá S.A. en carácter de adelantos irrevocables no reembolsables ni capitalizables, respetando el concepto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La transferencia se concretó a través de una carta de la adjudicataria de fecha 7 de diciembre de 1993, cuyos términos fueran aceptados por el Directorio, en la reunión celebrada el 21 de diciembre de 1993.

El activo intangible se amortiza de acuerdo con el método de la línea recta. La amortización se computa sobre base mensual (o su proporción), durante 30 años (lapso por el cual fue otorgada la concesión), y a partir del 11 de agosto de 1993, fecha en la que se produjo la toma de posesión del complejo hidroeléctrico. Ver nota 10 en relación con la evaluación de la recuperabilidad del activo intangible.

b) Gastos preoperacionales de explotación

Corresponden a gastos incurridos en la etapa de inicio de la actividad de la Sociedad, relacionados con la operación del complejo hidroeléctrico. Las amortizaciones se calculan en línea recta, sobre base mensual, durante 30 años (período por el cual fue otorgada la concesión).

El valor neto del activo al cierre del ejercicio, no supera su valor recuperable estimado.

a) Bancos Capacitores

Corresponde al porcentaje de participación sobre el beneficio en la ampliación de la capacidad de transporte de energía eléctrica, construidos con los fondos provenientes de la Cuenta de Excedentes por Restricciones a la Capacidad de Transporte. Se valuó al costo y se amortiza en el plazo restante de la concesión.

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

d) Cuarta Línea

Corresponde al porcentaje de participación del beneficio del menor canon relativo a la cuarta línea de transmisión de la región del Comahue (Nota 9). Se valuó al costo y se amortiza linealmente en quince años.

2.5 Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.6. Valor recuperable de los activos

El valor de los activos no supera en su conjunto a su valor de utilización económica.

2.7. Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores.

2.8. Cuentas de resultados

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, las cuentas de resultados no se encuentran reexpresadas, excepto por el efecto de los cargos por activos consumidos (amortización y baja de bienes de uso e intangibles) que se computaron en función de los importes de tales activos, ajustados de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada resolución.

3. COMPOSICION DE LOS RUBROS PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS

3.1. CUENTAS A COBRAR POR VENTAS

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la composición del rubro era la siguiente:

	2000	1999
Deudores por ventas	8.264.250	6.967.395
Ventas pendientes de facturación	<u>3.140.897</u>	<u>1.927.419</u>
	<u>11.405.147</u>	<u>8.894.814</u>

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

3.2. OTROS CREDITOS

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la composición de los rubros era la siguiente:

	<u>Corrientes</u>		<u>No Corrientes</u>	
	<u>31.12.00</u>	<u>31.12.99</u>	<u>31.12.00</u>	<u>31.12.99</u>
Honorarios, comisiones y gastos financieros a devengar	834.294	1.104.866	953.478	1.749.9266
Depósitos en garantía	232.160	143.930	-	-
Seguros y otros gastos a devengar	336.316	409.265	921.198	985.204
Gastos a recuperar (1)	4.710.568	6.657.866	768.902	802.950
Sociedades relacionadas	2.362	7.000	-	-
Créditos fiscales (IVA e impuesto a las ganancias)	-	519.091	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta (2)	-	8.916.276	8.777.768	-
Previsión para no recuperabilidad de impuesto a la ganancia mínima presunta (Anexo E)	-	(8.916.276)	(8.777.768)	-
Gastos a rendir	16.764	791	-	-
Diversos	20.040	80.146	-	-
	<u>6.152.504</u>	<u>8.922.955</u>	<u>2.643.578</u>	<u>3.538.080</u>

(1) Ver nota 9

(2) El cargo de dicho impuesto fue determinado en base al activo impositivo total de la Sociedad. El crédito por este impuesto fue provisionado, ya que de acuerdo con las proyecciones de resultados, la Sociedad no podría recuperarlo. La Sociedad ha iniciado gestiones en reclamo de la no aplicabilidad del impuesto a la ganancia mínima presunta.

3.3. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la composición del rubro era la siguiente:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Total según Anexo B	454.142.062	502.634.810
Previsión para desvalorización de activos intangibles (Notas 2.4 a), 10 y Anexo E)	<u>(223.299.960)</u>	<u>(233.149.980)</u>
	<u>230.842.102</u>	<u>269.484.830</u>

3.4. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la composición del rubro era la siguiente:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Sociedades relacionadas (Anexo G)	3.591.600	3.883.559
Deuda con Transener S.A.	-	6.657.866
Canon a pagar	147.759	112.975
Regalías a pagar	1.182.076	903.805
Proveedores y provisiones por bienes y servicios	3.302.145	2.496.506
Otros	936.091	752.658
	<u>9.159.641</u>	<u>14.807.369</u>

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

3.5. PRESTAMOS

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la composición de los rubros era la siguiente:

	<u>Corrientes</u>		<u>No Corrientes</u>	
	<u>31.12.00</u>	<u>31.12.99</u>	<u>31.12.00</u>	<u>31.12.99</u>
Préstamos bancarios (Anexo G)	100.000.000	100.000.00	100.000.000	100.000.000
Intereses devengados sobre préstamos bancarios (Anexo G)	35.236.439	15.557.391	-	-
Promissory Note (Anexo G)	-	2.167.992	-	-
	<u>135.236.439</u>	<u>117.725.383</u>	<u>100.000.000</u>	<u>100.000.000</u>

3.6. DEUDAS FISCALES

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la composición del rubro era la siguiente:

	2000	1999
Provisión impuesto a la ganancia mínima presunta	8.777.768	8.916.276
Anticipos del impuesto a la ganancia mínima presunta	(4.251.330)	(1.371.123)
Impuesto al valor agregado e Ingresos Brutos	385.535	-
Fondo Nacional de Energía Eléctrica a pagar	161.417	164.895
Diversos	<u>7.174</u>	<u>20.906</u>
	<u>5.080.564</u>	<u>7.730.954</u>

3.7. COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS – PLAZOS DE CANCELACION

La apertura al 31 de diciembre de 2000 de las colocaciones de fondos, créditos y pasivos a ser cancelados en moneda, según su plazo estimado de cobro o pago, era la siguiente:

	<u>Inversiones</u>	<u>Créditos</u>	<u>Pasivos</u>
A vencer			
1er. Trimestre 2001	3.735.067	11.251.500	141.064.401
2do. Trimestre 2001	-	362.177	
3er. Trimestre 2001		362.177	
4to. Trimestre 2001		362.177	
2002		404.106	
2003		386.665	
2004		299.985	
Más de 5 años	-	1.552.822	100.000.000
Subtotal	<u>3.735.067</u>	<u>13.428.787</u>	<u>241.064.401</u>
De plazo vencido	-	365.122	-
		(1)	
Sin plazo establecido	-	4.854.498	9.304.811

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

Total	3.735.067	20.201.229	250.369.212
Que no devengan interés	-	15.490.661	11.042.738
Que devengan interés			
A tasa fija	-	-	941.150
A tasa variable	3.735.067	4.710.568	238.385.325
Total	3.735.067	20.201.229	250.369.212

(1) Se estima su cancelación en el plazo de un año.

3.8. RESULTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la composición del rubro era la siguiente:

	(Pérdida) - Ganancia		
	Generado por Activos	Generado por Pasivos	Total
• Gastos según Anexo H	(92.440)	(1.274.270)	(1.366.710)
• Resultados generados por préstamos			
- Intereses nominales	-	(39.812.534)	(39.812.534)
• Intereses y otros ingresos por colocaciones			
- Intereses y otros ingresos nominales	217.201	-	217.201
Totales al 31.12.00	124.761	(41.086.804)	(40.962.043)
Totales al 31.12.99	104.315	(36.137.170)	(36.032.855)

4. ESTADO DE CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el estado del capital social era el siguiente:

Capital	Valor nominal \$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Instrumento	
Suscripto, integrado e inscripto	12.000		Estatutos constitutivos	06.07.93
Suscripto, integrado e inscripto	301.694.527	20.07.93	Asamblea General Extraordinaria	13.01.94
Reducción del capital	(10.706.527)	30.09.94	Asamblea General Extraordinaria	24.10.95
Reducción del capital	(9.000.000)	15.09.95	Reunión de Directorio	06.03.96
Reducción del capital	(18.000.000)	30.03.98	Reunión de Directorio	20.05.98
Reducción del capital	(198.000.000)	30.03.99	Asamblea General Extraordinaria	16.02.00
Reducción del capital	(52.000.000)	31.10.00 y 29.11.00	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	13.02.01
Total al 31.12.00	14.000.000			
Total al 31.12.99	66.000.000			

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

Al 31 de diciembre de 2000, considerando las reducciones de capital aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de septiembre de 1994, las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas del 30 de marzo de 1999 y 29 de noviembre de 2000 y por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones del 15 de septiembre de 1995 y 30 de marzo de 1998, el capital social se compone de la siguiente manera:

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

Tipo	Cantidad	Valor nominal de cada acción \$	Valor nominal total \$	Votos que otorga cada acción
Acciones ordinarias escriturales Clase A	71.400.000	0,10	7.140.000	1
Acciones ordinarias escriturales Clase B	65.800.000	0,10	6.580.000	1
Acciones ordinarias escriturales Clase C	2.800.000	0,10	280.000	1
	<u>140.000.000</u>		<u>14.000.000</u>	

Con fecha 30 de marzo de 1999 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió la absorción de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1998 con el Capital en la suma de \$ 198.000.000, con el Ajuste de Capital por \$ 24.685.381, con los Adelantos irrevocables no capitalizables por \$ 40.386.415 y con el Ajuste integral de los adelantos irrevocables por \$ 2.796.758.

De acuerdo con la definición de capital prevista por el art. 8.1.8.1.11 de la Resolución Nro. 290 de la Comisión Nacional de Valores, el Ajuste de Capital, los Adelantos irrevocables no capitalizables y el Ajuste integral de los adelantos irrevocables constituyen capital.

Con fecha 29 de noviembre de 2000 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social de la suma de \$14.000.000 a la suma de \$154.000.000, mediante la emisión de acciones escriturales con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos a partir del 1° de enero de 2001, delegando en el Directorio las facultades para fijar la época, oportunidades, monto, plazo y demás términos y condiciones de emisión. El Directorio ha recibido una manifestación expresa de sus accionistas reafirmando su voluntad de suscribir la parte que le corresponde del aumento de capital antes del vencimiento de la deuda referida en nota 6.

5. FONDO DE REPARACIONES

De acuerdo al artículo 18, inciso 1, del contrato de concesión del complejo hidroeléctrico, Hidroeléctrica Alicurá S.A. se obligó a integrar, como cofundadora (junto con otras sociedades concesionarias), la Fundación que es propietaria y administradora del Fondo de Reparaciones.

Dicho Fondo está destinado a pagar aquellos trabajos, obras y reparaciones que sean necesarias para preservar o restituir las "condiciones de seguridad" de los Complejos Hidroeléctricos cuando éstos puedan ser o sean alterados por riesgos o eventos que las Concesionarias no estén obligadas a asegurar conforme a los Contratos, con el alcance definido seguidamente.

La Concesionaria podrá solicitar a la Fundación recursos del Fondo de Reparaciones cuando el costo total de las obras y trabajos a pagar exceda la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (U\$S 5.000.000), actualizados desde el 1° de enero de 1994 hasta la fecha del presupuesto de los respectivos trabajos, conforme al Producer Price Index que publica mensualmente el Bureau of Labor Statistics of the United States Department of Labor.

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

Aceptada la solicitud, la Fundación cubrirá con recursos del Fondo de Reparaciones el ochenta por ciento de la diferencia entre el costo total de las obras y trabajos y la suma definida en el párrafo anterior, siendo a cargo exclusivo de la Concesionaria el costo remanente.

Hidroeléctrica Alicurá S.A., está obligada, de acuerdo con el art. 18 inciso 6 del contrato de concesión, a efectuar, a partir del 1° de enero de 1994 y cada tres meses vencidos, los aportes que fueran necesarios para reconstituir el capital del Fondo de Reparaciones con las modalidades que determine el estatuto de la Fundación, si este Fondo se hubiese gastado.

El aporte que, conforme se describiera, estará a cargo de la Concesionaria, será proporcional a su facturación bruta de los doce meses calendarios inmediatos anteriores al 1° de enero o 1° de julio según corresponda, medida en relación con la facturación bruta total, por iguales períodos, de todos los Generadores obligados a la constitución del Fondo.

El compromiso de reconstituir el capital de la Fundación precedentemente mencionado procede tanto para Hidroeléctrica Alicurá S.A., como para los otros concesionarios que participen, con independencia de quien hubiera hecho uso total o parcial de dicho capital. El aporte dependerá del tipo de trabajo a realizar en cada circunstancia.

La Sociedad concesionaria de la represa El Chocón, ha presentado un pedido de financiación al Fondo por \$ 15.000.000. Las autoridades del mismo no han definido al 31 de diciembre de 2000 si el pedido presentado por la mencionada Sociedad se encuadra dentro de los que debe afrontar el Fondo.

6. PRESTAMOS

Con fecha 12 de marzo de 1999, la Sociedad firmó dos acuerdos de préstamo con Westdeutsche Landesbank Girozentrale por un capital total de U\$S 100.000.000 cada uno, venciendo cada uno de ellos el 17 de marzo de 2004 y el 17 de marzo de 2000. Este último fue refinanciado por un año más, en las mismas condiciones que su antecesor. Dichos préstamos devengan una tasa de interés equivalente a la tasa depósitos en dólar vigente en Londres a la fecha de inicio de cada período de intereses más un 11,25% y 7,25% respectivamente. Los fondos recibidos provenientes de los préstamos mencionados fueron destinados, fundamentalmente, a la cancelación de las Obligaciones Negociables, que poseía la Sociedad por valor nominal de U\$S 167.680.000, sus respectivos intereses devengados por aproximadamente U\$S 7.000.000 y los préstamos con Morgan Guaranty Trust Company of New York y Banco Río, cuyo capital total ascendía a U\$S 20.800.000.

7. REDUCCIONES DE CAPITAL

El 30 de setiembre de 1994 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó, entre otros temas, una reducción de capital por un valor de \$ 10.706.527, y la

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

instrumentación de un mecanismo de reducciones a implementar en el futuro, el cual se incluyó dentro de los estatutos. Dentro del esquema previsto por dicho mecanismo, el Directorio aprobó una reducción de \$ 9.000.000 en la reunión celebrada el 15 de setiembre de 1995 y una nueva reducción de \$ 18.000.000 en la reunión del 30 de marzo de 1998. Con fecha 30 de marzo de 1999 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió una nueva reducción de capital de \$ 198.000.000 mediante la absorción de las pérdidas acumuladas. Con fecha 29 de noviembre de 2000 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió la absorción de pérdidas acumuladas con el Capital en la suma de \$52.000.000.

Dentro de la nota 4 se incluye la composición del capital social después de los efectos de las reducciones mencionadas.

La Sociedad ha efectuado la presentación de los balances especiales de reducción de capital por ante la Comisión Nacional de Valores.

8. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y OTROS COMPROMISOS

a) Los acuerdos de préstamos mencionados en la nota 6 prevén algunas obligaciones que deberá cumplir la Sociedad hasta la cancelación de los mismos, entre las cuales se encuentran:

- Ningún bien de propiedad de la Sociedad, o a adquirir en el futuro, podrá ser gravado por un monto superior a \$ 20.000.000.

- No se podrán distribuir dividendos durante el primer año de vigencia de los préstamos. Transcurrido dicho plazo se podrán distribuir utilidades en la medida en que, una vez considerados éstos, el índice de cobertura de deuda (debt service coverage ratio) sea igual o superior a 1,75 y se espere que dicho índice se mantenga en ese nivel durante los próximos 12 meses.

- No podrán efectuarse otras distribuciones a los accionistas que no sean dividendos (como ser reducción de capital) durante el primer año. Una vez cumplido dicho plazo no podrán realizarse estas distribuciones, excepto que el índice antes indicado sea superior o igual a 2,25, con la misma consideración para los próximos 12 meses que en el punto anterior.

- La suma de deuda por capital de préstamos y otros pasivos de naturaleza análoga, menos el total de efectivo e inversiones corrientes no supere los \$ 220.000.000, con excepción de que se cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

b) La Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 1998 dispuso la absorción de pérdidas acumuladas con la Reserva Legal. El monto de reserva afectado a la absorción asciende a \$ 1.407.505. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, dicha reserva deberá reconstituirse hasta ese monto una vez que se generen utilidades netas en la Sociedad y luego aplicarse la mecánica del art. 70 de dicha Ley.

El informe de fecha 12 de marzo de 2001

se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

9. CUENTA DE EXCEDENTES POR RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE

Hidroeléctrica Alicurá S.A. es uno de los generadores pertenecientes al Corredor Comahue. Dicho Corredor se caracteriza por poseer una capacidad de generación mayor que la demanda local, y las posibilidades de transportar energía generada a otros centros de demanda se ve restringida por limitaciones existentes en la capacidad de transporte del sistema eléctrico.

Las limitaciones mencionadas implican que los generadores que utilizan dicho Corredor sean retribuidos a precios menores (denominados precios locales) a los liquidados en el mercado spot. La brecha entre ambos precios se concreta a través de una retención de ingresos, que administra la CAMMESA desde el año 1994 y que se acumula en la Cuenta de Excedentes por Restricciones a la Capacidad de Transporte. Los fondos están asignados en forma indivisa a todos los generadores pertenecientes al Corredor.

Esos fondos solamente pueden ser aplicados a las obras de ampliación de la capacidad de transporte que se realicen en beneficio del Corredor. En términos generales, a partir de la aprobación de una ampliación (por audiencia pública) y de la selección del contratista (licitación pública); el anticipo financiero (de existir) y el canon cotizado por el contratista, se cancelarán, total o parcialmente, con los fondos acumulados en la Cuenta.

Por Resolución N° 613 de fecha 25 de octubre de 1996, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad otorgó el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la ampliación de la capacidad de transporte de energía eléctrica del corredor Comahue-Buenos Aires (cuarta línea de transmisión), mediante la construcción de una línea de 1.300 km de extensión en 500Kv, conectando las estaciones transformadoras de Piedra del Aguila y Abasto.

De acuerdo con lo comentado, al 31 de diciembre de 1996 se contabilizó un beneficio por la porción de la Cuenta de Excedentes afectable a la obra apropiable a la Sociedad (13,94% de acuerdo a la Resolución 613/96 del E.N.R.E.), que ha sido ajustado mensualmente por los nuevos aportes efectuados a dicha Cuenta por los generadores del corredor y el interés financiero que devengó dicho fondo.

Con fecha 31 de octubre de 1997 se firmó entre los Generadores del Comahue y la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER S.A., un Contrato de Electroducto o Contrato Com, para la construcción, operación y mantenimiento de la obra.

La habilitación comercial del Electroducto se produjo el 20 de diciembre de 1999. A partir de dicha fecha el crédito originado en la porción atribuible a la Sociedad de la Cuenta de Excedentes por aproximadamente \$ 11.150.000, fue reclasificado al rubro "Activos Intangibles", para comenzar su amortización en un período de 15 años.

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

Asimismo a los efectos de hacer frente al pago del canon mensual, los generadores del Comahue solicitaron al E.N.R.E., aplicar al pago anticipado de los primeros cánones, los fondos acumulados en la subcuenta de excedentes por restricciones a la capacidad de transporte del corredor Comahue-Buenos Aires a la fecha de la habilitación comercial de la obra, a una tasa de descuento del 9% anual. Al 31 de diciembre de 2000, el saldo remanente para todos los generadores del Comahue de la Cuenta de Excedente por restricciones a la capacidad de transporte, que se destinaría al pago de los primeros cánones asciende a aproximadamente \$32.902.000.

Al momento de la habilitación comercial el Directorio decidió contabilizar un activo y un pasivo por el mismo importe equivalente al valor actual de los cánones futuros a ser abonados por Alicurá en los siguientes 15 años.

A partir del presente ejercicio se decidió eliminar dicha registración computándose los cánones a medida que son determinados por CAMMESA.

El efecto del nuevo criterio implicó reducir el activo no corriente (bienes intangibles) y el pasivo por aproximadamente \$ 29.000.000 sin afectar significativamente los resultados.

10. DESVALORIZACION DEL ACTIVO INTANGIBLE

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 la Gerencia de la Sociedad decidió la contabilización de una previsión para desvalorización del activo intangible de \$ 243.000.000 como consecuencia del análisis sobre la viabilidad de absorber las amortizaciones del activo intangible a través de ingresos futuros. Este procedimiento la Gerencia lo efectuaba regularmente, de acuerdo a lo expuesto en notas a los estados contables de períodos anteriores y llegó a esta conclusión a partir del análisis y cálculo de la sumatoria de flujo de fondos estimado a recibir por Hidroeléctrica Alicurá S.A. en los años remanentes de la concesión, descontados a una tasa de mercado y atendiendo a otros indicadores relevantes como:

- Niveles de generación esperados, en base a los malos períodos hidrológicos actuales y a sus perspectivas de futuro.
- Precios en el mercado
- Pérdidas acumuladas de a Sociedad
- Reforma impositiva
- Crisis económica y financiera internacional.

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

Al cierre del ejercicio, no se han producido cambios en el contexto que implicaran la re-evaluación de la previsión contabilizada. Dicha previsión se desafecta en la proporción de amortización del activo del período, como se expone en el Anexo E.

11. RECLAMO PROVINCIAL (NEUQUEN)

Con fecha 26 de septiembre de 2000 la Sociedad fue notificada de una demanda de monto indeterminado que le fuera iniciada por la Provincia de Neuquén por el cobro de regalías hidroeléctricas sobre las sumas retenidas y depositadas en la cuenta denominada “Salex”. El 19 de octubre de 2000 la Sociedad contestó la referida demanda rechazando las imputaciones de la Provincia de Neuquén. El Directorio de la Sociedad y sus asesores legales entienden que es poco probable que su resolución final sea desfavorable.

Omar R. Rolotti
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Dutrey
Presidente

El informe de fecha 12 de marzo de 2001
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.